

La consejera Dávila ha destacado la inversión de más de 500 millones para este proyecto con 2.460 plazas públicas residenciales y 804 de atención diurna

La Comunidad de Madrid facilitará el acceso a financiación a las entidades sociales que construyan las 40 nuevas residencias y centros de Día

- El Gobierno regional inicia conversaciones con el Banco de Desarrollo del Consejo de Europa para el estudio de cada proyecto que resulte adjudicatario
- Además de revisar las parcelas ya presentadas por distintos ayuntamientos, enviará una comunicación a todos los municipios para contemplar las posibles ubicaciones
- Una nueva orden de acreditación mejorará los requisitos y estándares de calidad que deben reunir los centros y servicios sociales que formen parte de la red pública

15 de noviembre de 2024.- La Comunidad de Madrid avanza en el proyecto de construcción de 40 nuevas residencias y 40 centros de Día para personas mayores y dependientes hasta el año 2030, anunciado por la presidenta Isabel Díaz Ayuso en el Debate del Estado de la Región. El Gobierno regional ha iniciado conversaciones con el Banco de Desarrollo del Consejo de Europa para facilitar la financiación vía préstamo de los proyectos de las entidades sociales que resulten adjudicatarias en las licitaciones y estén interesadas en solicitarlo.

Así lo ha anunciado hoy la consejera de Familia, Juventud y Asuntos Sociales, Ana Dávila, durante un desayuno informativo organizado por Executive Forum España, donde ha explicado los avances de esta iniciativa que prevé una inversión de más de 500 millones mediante colaboración público-privada y la generación de 2.460 plazas residenciales y 804 de atención diurna para la red pública.

La consejera ha avanzado que ya se están revisando terrenos ofrecidos por distintos ayuntamientos, “pero enviaremos una comunicación a todos los consistorios de la región para contemplar todas las posibles ubicaciones”. Éstas se decidirán en función de la demanda de plazas por zona y de la existencia de otras residencias o centros de día con plazas dentro del Sistema Público de Servicios Sociales. Los técnicos de las direcciones generales de Atención al Mayor y a la Dependencia y de Evaluación, Calidad e Innovación estudiarán todas las propuestas para iniciar los trámites de los estudios de viabilidad y diseño.

Dávila ha explicado también que la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales acaba de aprobar una nueva orden de acreditación para mejorar los requisitos de calidad que deben reunir los centros y servicios de atención social para formar parte de la red pública. Los ya acreditados tendrán un plazo de dos años para ajustarse a los nuevos estándares, que serán de aplicación a partir de mañana para los nuevos cuando la orden se publique en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

HOGARES CON COMUNICACIÓN PERMANENTE CON LOS FAMILIARES

Las nuevas residencias de mayores en la región deberán tener una capacidad máxima de 150 plazas, y las destinadas a personas con discapacidad no podrán superar las 50. Además, al menos el 50% de sus habitaciones será individual, y en el resto solo podrán convivir dos.

Dávila ha señalado que “los centros se organizarán en unidades de convivencia para reproducir la estructura, el ambiente y el funcionamiento de un hogar”. Estas unidades tendrán un máximo de 25 usuarios y contarán con zonas comunes, cocina u *office*, comedor y sala de estar. Además, tendrán dispositivos y conexión gratuita a internet, así como con canales de comunicación permanente con los familiares.

La atención será individualizada, con la asignación de un profesional de referencia de atención directa para cada beneficiario. “Cada residente tendrá un plan concreto de atención ajustado a su proyecto de vida que contemple los apoyos que precise, qué aspectos quiere mantener y mejorar y los medios necesarios. Además, este plan, que deberá revisarse al menos cada seis meses, tendrá en cuenta su historia de vida, voluntad, preferencias, intereses y valores”, ha subrayado Dávila.

Respecto a las ratios de trabajadores, la orden exige un mínimo de 0,45 de atención directa en las residencias de mayores de más de 50 plazas y de 0,37 en las de 50 o menos; un mínimo de 0,50 para las de personas con discapacidad, que nunca superarán las 50 plazas; y una mínima de 0,48 para las que además tengan centro de carácter ocupacional.

En cuanto a los centros de atención diurna, no podrán superar las 50 plazas. Los de mayores, tendrán una ratio mínima de personal de 0,23; los de discapacidad, 0,25, y los de carácter ocupacional, 0,13.